



**Academia Nacional de Medicina
y la Comisión de Bioética
Declaración ante el Estado de Emergencia Nacional por COVID-19
y uso del Interferón**

Caracas, 22 de marzo de 2020

La **Academia Nacional de Medicina (ANM)**, corporación oficial, científica y doctrinaria que representa a la ciencia médica nacional, considera su obligación alertar sobre el uso, en los pacientes afectados por COVID-19, de fármacos como el Interferón alfa 2, que no tienen demostrada utilidad terapéutica y seguridad, tal como lo exigen las normas relativas al uso de fármacos en seres humanos, tanto nacionales (el Reglamento de Investigación en Farmacología Clínica del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel", como internacionales (la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial y la Guía ICH de Buenas Prácticas Clínicas Tripartita y Armonizada).

La aplicación del Interferón alfa 2 debe considerarse como un tratamiento experimental y como tal requiere del cumplimiento de requisitos bioéticos establecidos, tales como la opinión de una Comisión de Bioética autónoma o de un grupo de expertos independientes. Igualmente, solo debería ser considerada en ausencia de otras alternativas de tratamiento de eficacia y seguridad comprobadas y previo consentimiento informado por escrito del paciente o de su representante legal (Código de Deontología Médica de la Federación Médica Venezolana) y en situaciones extremas mediante un programa de uso compasivo. En estos casos, los pacientes y sus familias deben tener acceso a información imparcial, válida, suficiente y precisa y conocer las incertidumbres sobre los posibles resultados antes de tomar una decisión sobre la aceptación de un tratamiento experimental.

Es comprensible que las personas afectadas por la enfermedad mencionada, puedan estar dispuestas a someterse al tratamiento, a pesar de las incertidumbres sobre la eficacia o seguridad del mismo. El desafío consiste en garantizar que los pacientes estén protegidos contra efectos indeseables, especialmente si los tratamientos se ofrecen fuera de la debida regulación. Finalmente, es indispensable que los profesionales de la salud actúen de manera responsable de acuerdo con la ética médica y que cualquier tratamiento ofrecido a un paciente constituya la mejor opción disponible, no inducida por otros incentivos.

Por la **Academia Nacional de Medicina**:

**Dr. Leopoldo Briceño-Iragorry
PRESIDENTE ANM**

**Huniades Urbina-Medina, MD, PhD
SECRETARIO ACADÉMICO**

Colaboradores: Comisión de Bioética, **Dra. Issis Nezer de Landaeta**